



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Radicado: 76-001-11-02-000-2019-02357-00
Luz Dary Rodriguez Placidez

Quejoso / Compulsa:
Disciplinable: Diana Paola Molinero Ruiz

Hora de Inicio: 03:00 pm

Hora de Finalización:

En la ciudad de Santiago de Cali, al día trece (13) del mes de julio de 2022, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
DIANA PAOLA MOLINERO RUIZ	Disciplinable		X
LUZ DARY RODRIGUEZ PLACIDEZ	Quejosa		X
HENRY ALBERTO DIAZ NAVAS (Procurador(a) Judicial 60)	Ministerio Público		X
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ	Secretario Ad Hoc	X	

Previamente a dar inicio a la audiencia, observa el despacho que no se ha hecho presente la disciplinable, razón por la cual se hace necesario dar aplicación al inciso 3º del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: **“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”** Remítase a secretaría el expediente digital para lo pertinente.

Se designará como defensora de oficio a la Dra. **MARIA MERCEDES VALENCIA**, quien podrá ser enterada en el correo mavalasesas@hotmail.com y celular 315-2264169.

Es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación, el día **07 de septiembre de 2022 a las 11:00 AM**. La audiencia se realizará por la plataforma virtual TEAMS

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

Firmado Por:

Inés Lorena Varela Chamorro

Magistrada

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb083191957dce080aed92cb9a9fadf304bc9bd16d909e91275b2beef0ac3d1**

Documento generado en 13/07/2022 04:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>